ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte público n.ºs 36 y 37, denominado "Arrazauces", en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena. (2011083378)

Recibido en esta Dirección General el Expediente de Deslinde del Monte "Arrazauces", n.ºs 36 y 37 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en los términos municipales de Quintana de la Serena y Valle de la Serena y propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, y tras la modificación del perímetro en la tercera jornada de apeo, se abre nuevamente periodo de vista y audiencia del expediente durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el DOE, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. San Vicente, 3 06071 de Badajoz, y en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, Plaza de España, 3 o en el Ayuntamiento de Valle de la Serena, Plaza de España, 1, admitiéndose reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, por otro periodo de quince días hábiles.

Sólo pueden presentar reclamaciones contra él quienes hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo estipulado en el artículo 97 del Reglamento de Montes (cuarenta y cinco días desde la publicación del anuncio de inicio de operaciones) y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES Y AFECTADOS EN EL DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.ºS 36 y 37, ARRAZAUCES, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DNI/CIF
Valle de la Serena	16	2	Donoso Cortés Eusebio (Herederos de)	08220183Y
Valle de la Serena	16	1004	Agropecuaria Los Vuelos, SL	B06453864
Valle de la Serena	16	2004	Agropecuaria Los Vuelos, SL	B06453864

• • •

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º ARA/475/10, relativo a ayudas para el fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos. (2011083362)

No habiendo sido posible notificar la resolución del recurso de alzada adoptado por el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, actualmente Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en relación a la solicitud de ayuda regulada por el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y la Orden de 12 de abril de 2010, por la que se convocan las citadas ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución del recurso de alzada cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, indicándole de que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes al día en que le sean notificada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese al interesado.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Director General de Agricultura y Ganadería, JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ.

• • •